



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS
ABATE JUAN IGNACIO MOLINA.

TALCA, 03 MAYO 2018

Nº 622

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación, el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 357, de 2018; la resolución universitaria N° 408, de 2013 y su modificación posterior; la resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N° 357, de 2018, que promulga el Acuerdo N° 1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido.

b) Lo dispuesto en la R.U. N° 408, de 2013, sobre Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular, y la modificación posterior dispuesta por R.U. N° 381 de 2015.

c) La necesidad de proveer cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

d) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos.

e) Lo previsto en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer un (1) cargo para el Cuerpo Académico Regular en el Instituto de Estudios Humanísticos Abate Juan Ignacio Molina, las cuales se transcriben a continuación:

**BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO
PARA EL CUERPO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS
“ABATE JUAN IGNACIO MOLINA”
DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA**

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer un (1) cargo académico de la Planta de la Corporación, vinculado al Instituto de Estudios Humanísticos “Abate Juan Ignacio Molina”.

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 484 de 2013, que aprueba el Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular, cuyo texto actualizado se encuentra fijado en la R.U. N° 381, de 2015.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por un Comité (en adelante el comité) que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección de los mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la Unidad Académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres por el cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos; si ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; no cumplen los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los postulantes presentados y, si se declarase el cargo desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito o vía correo electrónico por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Estas bases estarán disponibles entre el 06 de mayo y el 4 de junio de 2018 en: www.otalca.cl

I. CALENDARIO

- a) Publicación en Medio de Circulación Nacional: 06 de mayo de 2018.
- b) Plazo final de recepción de antecedentes: 04 de junio de 2018.
- c) Plazo final de preselección: 25 de junio de 2018.
- d) Entrevista y exposición ante Comité Unidad Académica: entre el 26 de junio y 23 de julio 2018. La fecha o fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes reseñado, será determinado por el Comité de Selección del Concurso Académico.
- e) Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: 25 de julio de 2018.

II. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS “ABATE JUAN IGNACIO MOLINA”

- Un académico de jornada completa (44 horas semanales) en el área de Literatura que desarrolle actividades de investigación, docencia en pre y postgrado y gestión académica.
- Inicio actividades académicas: a partir de agosto de 2018, salvo que por razones de buen servicio se determine una fecha diferente.
- Lugar de trabajo: Campus Talca, sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus de la Universidad.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Los previstos en el artículo 2 de la Ordenanza General del Académico, siendo estos:

- a) No hallarse condenado por crimen o simple delito.
- b) Grado de Doctor en el área requerida.
- c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico cuyo texto refundido se encuentra actualmente contenido en la R.U. N° 357 de 2018 está a disposición en el sitio: <http://transparencia.utalca.cl>.

IV.-PERFIL DEL CANDIDATO AL CARGO

- Título profesional o grado de Licenciado en el área de Literatura.
- Grado académico de Doctor en el área de Literatura.
- Experiencia docente en pregrado y postgrado en el área requerida.
- Productividad medible bajo criterios del grupo de estudio FONDECYT de Lingüística, Literatura y Filología.
- Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales o internacionales.
- Experiencia demostrable en gestión académica.
- Capacidad de trabajo en equipo.

V. INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Evaluación cuantificable y estandarizada.
- Definir un sistema de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación relativa de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

Los factores que se considerarán para evaluar a los candidatos en el proceso de selección serán:

- a) Experiencia docente.
- b) Gestión académica.
- c) Publicaciones.
- d) Liderazgo en proyectos competitivos en el área requerida.
- e) Exposición pública de propuesta de investigación y entrevista.

La pauta de evaluación que permitirá cuantificar cada uno de los factores para el cargo será la siguiente:

a) Experiencia Docente

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes debidamente certificadas realizadas por los candidatos durante los últimos 5 años (desde 2013), el cual se extiende a 6 años para mujeres que hayan hecho uso de pre y post natal dentro de los últimos 5 años.

Docencia de pregrado y de postgrado en el área solicitada para el cargo, desarrollada en universidades nacionales o extranjeras. Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado: **4 unidades por cada curso semestral impartido.**
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado: **2 unidades por cada curso semestral impartido.**
- Director de Tesis de Doctorado terminadas: **6 unidades por Tesis.**
- Director de Tesis de Magister terminadas: **2 unidades por tesis (máximo 12 unidades).**

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

b) Gestión Académica

Se considerarán actividades de gestión académica demostrable realizadas por los postulantes durante los últimos 5 años, según los siguientes criterios cuantitativos:

- Director o Responsable de Unidad Académica*: **5 unidades por año.**
- Director o Jefe de Programa de Postgrado: **4 unidades por año.**
- Director o Jefe de Programa de Pregrado: **3 unidades por año.**
- Participación en Comisiones Institucionales: **2 unidades por año (máximo 6 unidades).**

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	15 a 19 unidades
60 puntos	10 a 14 unidades
30 puntos	1 a 9 unidades
0 puntos	0 unidades

* Vicerrector, Decano o Director de Instituto.

c) Publicaciones

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas o aceptadas (con constancia de aceptación) durante los últimos 5 años (desde 2013), el cual se extiende a 6 años para mujeres que hayan hecho uso de pre y post natal dentro de los últimos 5 años. Se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Artículo en revista WoS (ex ISI) / Scopus: **15 unidades c/u.**
- Artículo en revista Scielo o Latindex Catálogo: **7 unidades c/u.**
- Artículo en otras revistas académicas: **2 unidades c/u (máximo 6 puntos).**
- Libro científico o edición filológica en editorial con comité y evaluación externa: **20 unidades c/u.**
- Libro científico o edición filológica en editorial con comité y evaluación interna: **10 unidades c/u (máximo 20 puntos).**
- Edición de libro científico colectivo o dossier en revista WoS (ex ISI) o Scopus: **5 unidades c/u (máximo 10 puntos).**
- Capítulo de libro científico en editorial con comité y evaluación: **5 unidades c/u.**

*Para ponderar este factor se ha usado la pauta curricular del grupo de estudios de Lingüística, Literatura y Filología de FONDECYT, correspondiente al concurso regular 2018.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	72 o más unidades
80 puntos	49 a 71 unidades
60 puntos	25 a 48 unidades
30 puntos	1 a 24 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Liderazgo en proyectos competitivos en el área requerida

Para este factor se considerarán proyectos de investigación adjudicados o finalizados dentro de los últimos 5 años (desde 2013) y que hayan sido obtenidos mediante fondos concursables nacionales o internacionales., el cual se extiende a 6 años para mujeres que hayan hecho uso de pre y post natal dentro de los últimos 5 años, Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Haber dirigido proyectos de excelencia (Anillos, Núcleos Milenio o similares) o internacionales equivalentes: **20 unidades c/u y 15 c/u unidades como Co-investigador.**
- Investigador responsable de proyectos FONDECYT regulares o internacionales equivalentes: **16 unidades c/u y 8 unidades c/u como Co- investigador.**
- Investigador responsable de proyectos FONDECYT de Iniciación o de Postdoctorado o internacionales equivalentes: **12 unidades c/u.**
- Haber dirigido otros proyectos nacionales y/o internacionales competitivos: **5 unidades c/u.**

En el caso de proyectos internacionales, el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales. La suma de las unidades obtenidas por el postulante será traducida a puntaje de acuerdo con la escala siguiente:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	15 a 19 unidades
60 puntos	10 a 14 unidades
30 puntos	1 a 9 unidades
0 puntos	0 unidades

e) Exposición pública de propuesta de investigación y entrevista

Serán preseleccionados para la etapa de entrevistas aquellos postulantes que al menos han obtenido como suma **40 puntos ponderados acumulados** en los criterios del a) al d).

Cada postulante preseleccionado deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección, efectuar una exposición pública de un tema de su especialidad y presentar su propuesta de plan académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará una exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes:

Entrevista	Puntos
Excelente	100
Muy buena	80
Buena	60
Regular	20
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

VI. FORMA DE EVALUACIÓN DE FACTORES

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan a continuación.

Cargo único

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	20%
b) Gestión académica	10%
c) Publicaciones	20%
d) Proyectos	20%
e) Entrevista-Exposición con el Comité y propuesta plan académico	30%

El puntaje mínimo para ser considerado como candidato idóneo, en todos los cargos, es de **60 puntos ponderados** según lo mencionado en los puntos precedentes. Si ninguno de los candidatos obtiene ese puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

En el caso de que el Concurso Académico sea declarado desierto, el cargo quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

VII. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado, señalando: Postulación Contratación de Académico INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS “JUAN IGNACIO MOLINA”, a la siguiente dirección:

Secretaría General Universidad de Talca
Concurso Académico IEH (Código de Cargo)
1 Poniente N° 1141, Casilla 747
Talca

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la Unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de solicitarlo un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

La no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada automáticamente. El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes se extenderá desde el día hábil siguiente a esta publicación.

Serán también consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones entregadas en correo electrónico sugeneral@utalca.cl con copia a concursos@utalca.cl cuyas fechas consignadas en el encabezado del correo electrónico indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.

Las entrevistas y otras pruebas de selección de este concurso serán efectuadas en las dependencias del **Campus Talca**, ubicadas en el campus de la Universidad de Talca, Avda. Lircay s/n en la ciudad de Talca. Sin embargo, el postulante podrá ser citado a rendir algún tipo de evaluación en otro lugar que la Universidad designe.

Antecedentes solicitados de acuerdo al Cargo que postula:

- Currículum Vitae actualizado, con indicación expresa de líneas de investigación y especialización disciplinaria.
- Copia simple de certificados de grados y títulos.
- Constancias mediante documentos expedidos por las instituciones educacionales respectivas, que acrediten docencia universitaria de pre y postgrado según la definición del cargo.
- Fotocopia simple de la portada donde se indique la información precisa de autores, fecha u otro dato relevante de las publicaciones científicas o libros más destacados en el área obtenida en los últimos 5 años.
- Constancia de aceptación de artículos o publicación de libros si procediere.
- Información formal sobre participación en proyectos de investigación, indicando rol cumplido.
- Constancia mediante documentos expedidos por las instituciones educacionales respectivas, que acrediten gestión académica.
- Propuesta de plan académico.

Para el caso de postulantes que hayan hecho uso de postnatal se solicita entregar el certificado de nacimiento respectivo.

Nota: para aquellos interesados que envíen su postulación mediante oficina de correos, el currículum vitae, copia de publicaciones relevantes, constancia de proyectos de investigación en los cuales ha participado y documentos que acrediten docencia deberán ser entregado en formato impreso y en formato digital (adjuntar a los antecedentes un CD, flash drive o memory card con los documentos).

VIII. AVISO A PUBLICAR



**UNIVERSIDAD DE TALCA
CONCURSO ACADÉMICO PLANTA REGULAR
INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS
“ABATE JUAN IGNACIO MOLINA”**

La Universidad de Talca llama a concurso un cargo académico según los requisitos generales de Postulación establecidos en la Ordenanza General del Académico, para la siguiente unidad académica:

Instituto de Estudios Humanísticos

- Título profesional o grado de Licenciado en el área de la Literatura.
- Grado académico de Doctor en el área de Literatura.
- Experiencia docente en pregrado y postgrado en el área requerida.
- Productividad medible bajo criterios del grupo de estudio FONDECYT de Lingüística, Literatura y Filología.
- Liderazgo en proyectos de investigación competitivos nacionales o internacionales.
- Experiencia demostrable en gestión académica.
- Capacidad de trabajo en equipo.

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- 100 Currículum Vitae actualizado.
- 101 Copia simple de Certificados de Grados y Títulos.
- 102 Documentos que acrediten docencia de pre y postgrado de acuerdo a la definición del cargo.
- 103 Copias de las publicaciones más relevantes, especialmente las de los últimos 5 años.
- 104 Constancia de los proyectos de investigación en que ha participado.
- 105 Propuesta de plan académico.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- Los antecedentes deben ser enviados a: **Secretaría General Universidad de Talca, Concurso Académico a la siguiente dirección postal: 1 Poniente N° 1141 Talca o al correo electrónico: sgeneral@utalca.cl con copia a concursos@utalca.cl indicando Concurso Académico IEH.**
- **Plazo límite de entrega es el 04 de junio de 2018.**

Información sobre el concurso y sus bases, contactar a Secretaria de Instituto Prof. ltorres@utalca.cl.

La universidad de Talca se reserva derecho de declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos.

IX. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del concurso, la Comisión propondrá los tres mejores postulantes al Director del Instituto de Estudios Humanísticos “Juan Ignacio Molina”, consignándose las calificaciones y/o puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo a los instrumentos de selección utilizados, y en estricto orden de prelación. El Rector, junto al Director del Instituto de Estudios Humanísticos “Abate Juan Ignacio Molina” en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. Si las condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

El postulante que resulte seleccionado deberá asumir sus funciones en agosto 2018, salvo acuerdo firmado en forma simple por el candidato seleccionado y el Director del Instituto, donde se estipule una fecha alternativa.

2.- Apruébese el Anexo 1: Rubrica Entrevista y Exposición con Comité de Concurso Académico, en los términos que se indica:

Anexo 1: Rúbrica Entrevista y Exposición con Comité Unidad Académica

Criterio	Calificación				
	<i>Deficiente (0 Punto)</i>	<i>Regular (20 Puntos)</i>	<i>Bueno (60 Puntos)</i>	<i>Muy Bueno (80 Puntos)</i>	<i>Excelente (100 Puntos)</i>
Presentación y Expresión Oral (35%)	El postulante no organiza su presentación, no muestra un dominio del tema, no profundiza conceptos claves, no presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia es deficiente y el power point usado no es claro	El postulante organiza su presentación, no muestra un dominio del tema, no profundiza conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia no es apropiado y el power point usado no es claro	El postulante organiza su presentación, muestra un dominio del tema, no profundiza conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia no es apropiado y el power point usado no es claro	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra un dominio del tema, no profundiza conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia no es apropiado y el power point usado es claro.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra un dominio del tema, profundiza conceptos claves, presenta un vocabulario y volumen de voz pertinente, el manejo de la audiencia es apropiado y el power point usado es claro
Línea Investigación (15%)	El postulante presenta con ambigüedad su línea de investigación	El postulante presenta su línea de investigación que relaciona	El postulante presenta con claridad su línea de investigación	El postulante presenta con claridad su línea de investigación	El postulante presenta con claridad su línea de investigación

	que relaciona sus publicaciones, proyectos y trabajo en progreso	la menor parte de sus publicaciones con su trabajo en progreso	que relaciona sus publicaciones	que relaciona sus publicaciones y trabajo en progreso	que relaciona sus publicaciones, proyectos y trabajo en progreso
Plan Académico de Desarrollo (15%)	El postulante no presenta proyectos claros a futuro que incluyen artículos científicos ni proyectos concursables, además, de no muestra colaboración científica tanto nacional como internacional	El postulante presenta proyectos a futuro que incluyen artículos científicos, pero no proyectos concursables, además, no muestra colaboración nacional ni internacional	El postulante presenta proyectos a futuro que incluyen artículos científicos pero no proyectos concursables, además, presenta colaboración científica nacional pero no internacional	El postulante presenta proyectos claros a futuro que incluyen artículos científicos y proyectos concursables con colaboración científica nacional pero no internacional	El postulante presenta proyectos claros a futuro que incluyen artículos científicos y proyectos concursables con colaboración científica tanto nacional como internacional
Preguntas de la Comisión (35%)	El postulante responde de forma ambigua, con generalidades y no es preciso en sus respuestas a todas las preguntas de la comisión	El postulante no alcanza a responder el 50% de las preguntas de la comisión de forma precisa, con información clara y satisfactoria	El postulante alcanza a responder el 60% de las preguntas de la comisión de forma precisa, con información clara y satisfactoria	El postulante alcanza a responder el 75% de las preguntas de la comisión de forma precisa, con información clara y satisfactoria	El postulante alcanza a responder el 90% de las preguntas de la comisión de forma precisa, con información clara y satisfactoria
Puntuación					
Nota Final					

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



★ MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL



GILDA CARRASCO SILVA
RECTORA (S) - GILDA
UNIVERSIDAD DE TALCA

JAP/pba.

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECH 04 MAYO 2018